



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprenta.gov.co

MODIFICACION No. 03
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
INDC-057-2012

OBJETO: SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL PROGRAMA DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1347 A 1352 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

PRIMERO.- Modificar el plazo para presentación de propuestas, el cual será hasta el día veintinueve (29) de agosto de 2012 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO.- Se eliminan los numerales **3 y 4** Certificado Registro Único de Proponentes del numeral 7 de Carácter Legal.

TERCERO.- El numeral 2.3 CAPACIDAD TÉCNICA, quedará así:

La capacidad técnica del proponente se calificará de acuerdo con el número y calidades del personal que el Intermediario de Seguros pone a disposición de la Imprenta. Al efecto debe anexar hoja de vida de cada uno de los funcionarios que participarán DIRECTAMENTE en el manejo del programa de seguros LOS CUALES SERAN CALIFICADOS INDIVIDUALMENTE Y NO EXCEDERÁN PARA EFECTOS DE PUNTAJE DE HASTA **CINCO (5)** FUNCIONARIOS y la información de los siguientes puntos:

2.3.1 Tipo de vínculo con el intermediario:

Informar el tipo de vínculo que tiene con el personal que ofrece para atender el programa de seguros de la Imprenta, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Laboral permanente
- No laboral
- Ocasional

2.3.2 Nivel de formación:

Informar el nivel de formación que tiene el personal que ofrece para atender el programa de seguros de Imprenta, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Profesional Universitario
- Técnico

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co
Internet: www.imprenta.gov.co

2.3.3. Experiencia en seguros:

Informar la experiencia que en el manejo de programas de seguros similares posee el personal que ofrece, para atender el programa de la Imprenta.

2.3.4 Tiempo y clase de dedicación:

Informar el tiempo, clase de dedicación y número de funcionarios que ofrece para atender el programa de seguros de la Imprenta, expresando durante cuántas horas en el mes.

TERCERO.- El periodo con el cual la Imprenta Nacional de Colombia contratará su programa de seguros es del **primero (01) de octubre de 2012 al primero (01) de julio de 2013**, el cual deberá ser tenido en cuenta para la propuesta de cobertura y condiciones.

Las demás condiciones de la Invitación 057 de 2012 no se modifican.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día veintitrés (23) de agosto de 2012.